
	ASAMBLEA GENERAL FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 Real Federación Española de Tiro con Arco
	ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 3 de septiembre de 2021	

Convocados de manera presencial en la sede provisional de la Federación Riojana de Tiro con Arco los representantes de la Asamblea General de la FRTA, en la tarde del viernes 3 de septiembre, a las 19:00 en primera convocatoria, y a las 19:30 en segunda convocatoria, la reunión se inicia finalmente a las 19:30, una vez se alcanza la cifra necesaria de participantes para poder tener quorum.

La relación final de asistentes (14 sobre un total de 17) a la reunión es la siguiente:

1. Presidente: Félix Raúl Medrano Arrieta
2. Secretario: Fernando Iglesias Gaspar – Estamento deportistas.
3. Jose María Guijarro Rivas - Estamento deportistas.
4. José María Gurría Llorente - Estamento deportistas.
5. Juan Miguel Camarón Aparicio – Estamento técnicos.
6. Manuel Antoñana López de Luzuriaga – Estamento de entidades deportivas – Club Arco Riojano.
7. Jose Luis Serrano Pérez – Estamento técnicos.
8. Francisco Javier Cristóbal García – Estamento técnicos.
9. Marian Rubio Ezquerro – Estamento deportistas.
10. Ángel Saavedra Palacios – Estamento deportistas.
11. Tamara Estrada Solana - Estamento de entidades deportivas – Viñarco.
12. Alexandre Marcel de Belgeone – Estamento deportistas.
13. Manuel Martínez Gómez - Estamento de entidades deportivas – Eypos.
14. Pedro José Martínez Camara – Estamento jueces.

Al inicio de la reunión el presidente hace entrega a los asistentes de un documento en el que se recogen los puntos a tratar en esta Asamblea.

D. Félix Raúl Medrano Arrieta toma la palabra y desarrolla los distintos puntos del documento entregado.

Se explican las competencias que tiene la Federación Riojana de Tiro con Arco, las que tiene la Asamblea y se presenta a la Junta Directiva de la FRTA.

Se informa que D. Pedro José Martínez Cámara representa a los jueces de la FRTA en el Comité Nacional de Jueces de la RFETA.

En la explicación de los presupuestos se señala que los ingresos de la FRTA pueden venir de:

- Donaciones: por ahora es complicado por que no ha pasado suficiente tiempo y las empresas aún no se pueden deducir este importe de sus impuestos
- Publicidad
- Gobierno de La Rioja
- Licencias

	ASAMBLEA GENERAL FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	
	ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 3 de septiembre de 2021	

En cuanto al apartado de ingresos provenientes del Gobierno de La Rioja se informa del procedimiento de solicitud y de que ha terminado el plazo para solicitarlas. Estas subvenciones implican que tendremos que cubrir con fondos propios las diferencias que surgan entre las ayudas y lo presupuestado. Si carecemos de volumen económico no podremos acceder a ayudas de importes más elevados.

Se informa de que el Gobierno de La Rioja nos paga el importe de la asesoría que nos lleva la contabilidad (realizado por Mur Asesores) y que se ha realizado la apertura de la cuenta corriente en Unicaja Banco.

Por ahora, a la única subvención que podemos acceder es a la que nos concede la Fundación Rioja Deporte, que se ha comprometido a aportar entre 4200 y 4300€, que se restará de la subvención que nos concedan la próxima temporada.

La propuesta del importe de las licencias federativas es de:

- 60 € (sesenta euros) para mayores de catorce años
- 30 € (treinta euros) para menores de catorce años
- 60 € (sesenta euros) para técnicos
- 60 € (sesenta euros) para jueces

Se estima un ingreso de 8.010€ (ocho mil diez euros)

Con estos importes (suma de la subvención más el importe de las licencias) se estima un presupuesto de 12.210€ (doce mil doscientos diez euros)

Se informa a los asistentes del desglose de los importes de las licencias: cantidades que van a la RFTA, coste de emisión, coste de la tarjeta, seguro federativo, seguro de la junta directiva. La cuota que pagan los clubes (125€) va al completo a la RFTA y se considera no incrementarla.

Se explica la complejidad de los seguros para esta práctica deportiva. Por su experiencia y conocimiento se ha decidido realizarlos con la misma entidad que realiza los de la Federación Navarra.

En este punto, algunos miembros de la asamblea plantean la posibilidad de que la cuota de los mayores de 14 años sea de 50€ (cincuenta euros). Se argumentan pros y contras de estos importes y se decide votar este aspecto.

- Votos a favor de la cuota de sesenta euros: 11 asistentes
- Votos a favor de la cuota de cincuenta euros: 3 asistentes

Por lo que se acuerda aprobar los importes planteados inicialmente

	ASAMBLEA GENERAL FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	
	ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 3 de septiembre de 2021	

Con relación a los gastos, se desglosan y explican sus importes:

- 1.000€ de ayudas a entidades deportivas
- 1.000€ de gastos de programa de tecnificación
- 4.600€ de gastos de actividades propias que se desglosan en:
 - o 1.600€ para la realización de tres competiciones de sala, tres al aire libre y tres recorridos de bosque
 - o 1.000€ para adquisición de marcadores y redes
 - o 2.000€ para la adquisición de parapetos
- 4.379,75€ de gastos generales y de administración que se desglosan en:
 - o 1.790€ de pago de licencias a la RFTA
 - o 1.710€ de costes de seguro y de impresión
 - o 150€ de la página web y dominio
 - o 800€ para gastos de oficina, entre los que están la adquisición de un ordenador
- 440€ de gastos financieros y de asesoría
- 986,25€ de otros gastos corrientes



Todas estas operaciones de gasto, por superar los 500€, son sometidas a votación a los miembros de la Asamblea y se aprueban por unanimidad (catorce votos a favor), por lo que se da por aprobado el presupuesto de la Federación Riojana de Tiro con Arco

Con relación a las competiciones, al carecer la Federación de material propio, se solicita a los clubes su colaboración. Hasta que la Federación Nacional no tenga fijado su calendario nacional, no podrá realizarse el autonómico, por lo que se realizará otra Asamblea para su aprobación.

Sobre las licencias, se informa que este año los clubes adelantarán el importe de las mismas y luego se emitirá la licencia física. Si fuera necesario, se emitirán certificados provisionales para aquellos/as deportistas que los pudieran necesitar hasta disponer del documento definitivo. Se recuerda que tenemos la licencia vigente hasta el 30 de septiembre de 2021. Desde la solicitud de las licencias hasta su entrega por parte de la Federación pasarán en torno a quince días, se informa a los clubes para que lo tengan en cuenta a efectos de su organización interna y para que informen a sus socios.

El presidente informa de la reunión mantenida con el Director General de Deportes, D. Eloy Madorrán. Entre los temas tratados está el de la sede de la Federación. Por no tratarse de algo urgente y como se van a acometer obras en el edificio de las Federaciones, se esperará a finales de año para realizar la solicitud de una sede en estas instalaciones. No obstante, la próxima Asamblea se realizará en una de las salas de reuniones que se disponen en este edificio para estas cuestiones.


Otro de los temas tratados es el de la gestión de Prado Salobre. La intención del Director General es reformarlo y convertirlo en un centro de tecnificación. El presidente informa que le solicitó una línea de tiro con 20 parapetos. Como ahora va a comenzar la temporada de sala, se volverá a hablar con el Director General a finales de año para recordarle la propuesta y ver dónde puede ubicarse esta zona de tiro.

	ASAMBLEA GENERAL FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 Real Federación Española de Tiro con Arco
	ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 3 de septiembre de 2021	

Sin nada más que tratar y siendo las 20:40 se da por finalizada la reunión en la sede de la Federación Riojana de Tiro con Arco ubicada en Ctra. Cortijo, km 1 – Pol Industrial El Cortijo, nave 3. 26005 Logroño (La Rioja)

De todo lo anterior, y con el visto bueno del presidente, yo, como Secretario FRTA, doy fe.

SECRETARIO FRTA



Fernando Iglesias Gaspar

PRESIDENTE FRTA

Félix Raúl Medrano Arrieta